

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No. 76001-31-03-007-2019-00309  
Santiago de Cali, noviembre diez -10- de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado RESUELVE:

Requírase al Líder de Apoyo a los Organismos de Tránsito del CDAV Ltda, para que informe con destino a este proceso, si se procedió al registro del embargo comunicado mediante el oficio 108 de fecha enero 24 de 2020 en el cual se informa el EMBARGO Y SECUESTRO de los vehículos de PLACAS FJL-998, GDN-603 y GDN-829.

Líbrese Oficio comunicando lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14f5ec61150cf73481b29059e8a59c1f2812c461534dc6669daefaed6b74e1e  
4**

Documento generado en 11/11/2020 02:51:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**